

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 84722

Bogotá, D. C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Jairo Enrique Yanes Rivas vs. Electrificadora del Caribe S.A. ESP – Electricaribe S.A. ESP y otro.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el apoderado de la Electrificadora del Caribe S.A. ESP – Electricaribe S.A. ESP, conforme al memorial que obra a folio 60 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

República de Colombia Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

ema de Justicia

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	470013105005201700053-01
RADICADO INTERNO:	84722
RECURRENTE:	JAIRO ENRIQUE YANES RIVAS
OPOSITOR:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE
	S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>25 de Agosto de 2020</u>, Se notifica por anotación en estado n.º <u>80</u> la providencia proferida el <u>6 de Agosto de 2020</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de Agosto de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **6 de Agosto de 2020**.

SECRETARIA